

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 781/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por trato directo por la naturaleza de la negociación que lo hacen indispensable; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo por la confianza que deriva de la seguridad y experiencia otorgada por el proveedor; Cotización de fecha 24 de Febrero de 2014 del proveedor Bash Muebles de Oficina Ltda.; Cotización de fecha 27 de Enero de 2014 del proveedor Empresas Fernando Mayer; Cotización de fecha 06 de Marzo de 2014 de Provedora y Servicios Vidal Ltda.; Memorando N° 0334/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, de Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con **"PROVEEDORA Y SERVICIOS VIDAL LTDA."**, RUT 77.637.890-9, por los Servicios de Adquisición e Instalación de Mobiliario para la Oficina de Alcaldía Municipal ubicada en el nuevo Edificio Consistorial cuyo precio total asciende a la suma total de \$10.413.143.- (diez millones cuatrocientos trece mil ciento cuarenta y tres pesos); Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, letra f) de su Reglamento; el trato directo con **"PROVEEDORA Y SERVICIOS VIDAL LTDA"**, RUT N° 77.637.890-9, domiciliada en calle Orella N° 1067 de la ciudad de Iquique; la adquisición e instalación de mobiliario para la oficina de Alcaldía Municipal ubicada en el nuevo Edificio Consistorial en virtud de los artículos de la ley en comento, además de la confianza otorgada por la experiencia del proveedor, siendo además el proveedor quien otorga las mejores condiciones y con la finalidad de evitar o no ver perjudicada la continuidad de la Labor Municipal. El precio asciende a la suma única y total de \$10.413.143.- (diez millones cuatrocientos trece mil ciento cuarenta y tres pesos), Impuestos incluidos y un plazo de entrega de 20 días corridos.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-03 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal